



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

SERVICIO DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Expte.: 02610/2008/7

Resumen tramitación declaración ZAS “Juan Llorens”.

Por parte del Servicio de Contaminación Acústica se procedió a la apertura del Expediente 02610/2008/7, relativo a la declaración como ZAS de la zona denominada “Juan Llorens”, agrupando al mismo las actuaciones llevadas a cabo con anterioridad.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2008, se toma en consideración la propuesta de declaración de la zona denominada “Juan Llorens” como Zona Acústicamente Saturada y se somete la misma a trámite de información pública por un período de treinta días, acordándose, asimismo, remitir la propuesta de declaración de Zona Acústicamente Saturada a la Consellería competente en materia de medio ambiente (una vez transcurrido el trámite de información pública y tomadas en consideración las alegaciones presentadas, en su caso) y adoptar como medidas cautelares las contenidas en el Anejo V de la citada propuesta, publicadas en el anuncio de información pública.

Seguidamente fue publicado anuncio de información pública de la propuesta de declaración de la zona denominada “Juan Llorens” como Zona Acústicamente Saturada, tanto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 5875, de 21 de octubre de 2008, como en el diario “Las Provincias” del día 22 de octubre de 2008.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2009, se resuelve acerca de las alegaciones formuladas en trámite de información pública, modificando el contenido de la propuesta, sometida a trámite de información pública, para la declaración de la zona denominada “Juan Llorens” como Zona Acústicamente Saturada, en base a lo resuelto acerca de dichas alegaciones (se adjunta al expediente el Anejo IV de la propuesta citada tras la inclusión de las modificaciones oportunas), y aprobando la efectiva puesta en funcionamiento de una serie de medidas cautelares, adoptadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 3 de octubre de 2008 y previstas en el Anejo V de la propuesta citada para la declaración de ZAS.

Asimismo, se acuerda solicitar de la Consellería competente en materia de medio ambiente, la emisión de informe vinculante sobre la propuesta de declaración de la zona denominada “Juan Llorens” como Zona Acústicamente Saturada.

Con fecha 8 de julio de 2009, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda emite informe favorable respecto de la propuesta de declaración de Zona Acústicamente Saturada del área urbana de referencia.

Asimismo, las medidas cautelares fueron publicadas en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de fecha 20 de julio de 2009, cumplimentando con ello todos los trámites oficialmente dispuestos.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil nueve, previo Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, adoptó el Acuerdo de Declaración de Zona Acústicamente Saturada.

En el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 6097 de fecha 08.09.2009, se publica el Anuncio relativo al Acuerdo Plenario de Declaración de ZAS, entrando en vigor la misma el día 9 de septiembre de 2009.